

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 7** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2017, del señor Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombran Funcionarios de Carrera en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Rey Juan Carlos, por el sistema de Promoción Interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio), de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, Grupo A, Subgrupo A2, de esta Universidad Rey Juan Carlos, convocadas mediante Resolución de 1 de febrero de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2017), una vez concluida la fase de oposición y dada publicidad mediante Resolución de este órgano de 20 de noviembre de 2017, a la relación de aspirantes que la han superado, por el sistema general de promoción interna, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de los aspirantes seleccionados como funcionarios de carrera de la referida Escala, por lo que este Rectorado

RESUELVE

Primero

Nombrar Funcionarios de Carrera en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Rey Juan Carlos, a los aspirantes aprobados y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 31), para adquirir la condición de funcionario de carrera los aspirantes incluidos en el Anexo de la presente Resolución deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y las leyes en el ejercicio de las funciones atribuidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre; 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente Resolución se publicará en la página web de la Universidad (www.urjc.es) el mismo día que se haga pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 23 de noviembre de 2017.—El Rector, Javier Ramos López.

ANEXO

ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2 DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PROMOCIÓN INTERNA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
ALBARRÁN SÁNCHEZ, MIGUEL	50191485 B	80,20
HOLGADO GODINO, JULIO	46606498 B	71,00
GARCÍA MÁRQUEZ DEL PRADO, ANA M ^ª	20263002 W	69,50

(03/39.636/17)

